

El Gobierno regional prorroga un mes el plazo del abono de estos tributos, aprobado el pasado 26 de marzo

La Comunidad de Madrid amplía la moratoria del pago de impuestos autonómicos durante el estado de alarma por el COVID-19

- Esta resolución beneficiará a cerca de 110.000 contribuyentes madrileños, con un impacto en la recaudación de 419 millones de euros
- La medida afecta a los tributos cedidos y propios y se irá ampliando mientras esté en vigor el estado de alarma, con el objetivo de mejorar la liquidez de empresas y familias

21 de abril de 2020.- La Comunidad de Madrid va a ampliar un mes más el aplazamiento del pago de los impuestos cedidos y de gestión propia, hasta que finalice el estado de alarma por la evolución del COVID-19. Para ello, la Consejería de Hacienda y Función Pública ha dictado una resolución, que entrará en vigor el 27 de abril, con el objetivo de ampliar un mes más el plazo del abono de estos tributos a los madrileños, y que ya había sido prorrogado con anterioridad.

Esta medida de aplazamiento del pago de impuestos a los contribuyentes madrileños comenzó el pasado 13 de marzo, cuando el Consejo de Gobierno acordó declarar días inhábiles los comprendidos entre el 13 y el 26 de este mismo mes, lo que afectaba a la presentación de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos autonómicos. Esta moratoria se prorrogó un mes más el 26 de marzo, por lo que ahora se ampliará en otro mes adicional y se seguirá extendiendo para que ningún ciudadano -ya sea una empresa, una pyme, autónomo o persona física- se vea afectado por la situación derivada del COVID-19.

En concreto, esta moratoria afecta al pago de los siguientes impuestos: Sucesiones y Donaciones, Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales e impuestos del juego. El Gobierno regional estima que esta moratoria beneficiará a cerca de 110.000 contribuyentes y tendrá un impacto en la recaudación de 419 millones.

El objetivo de esta resolución adoptada por el Gobierno presidido por Isabel Díaz Ayuso es mejorar la liquidez de las empresas y familias de la región, que podrán retrasar el pago de impuestos sin que se les aplique por ello algún tipo de recargo o penalización.

MADRID CUENTA CON LOS IMPUESTOS MÁS BAJOS DE ESPAÑA

La política fiscal del Gobierno de la Comunidad de Madrid está basada en la impuestos bajos, y tiene como objetivo dinamizar la economía, el empleo y generar oportunidades para todos los ciudadanos.

En este sentido, la Comunidad de Madrid aplica el tramo mínimo autonómico del IRPF más bajo de toda España, con el 9%, (la media española es del 9,5%), lo que beneficia a todos los contribuyentes pero, de manera especial, a las rentas más bajas. Además, el impuesto de Sucesiones y Donaciones está bonificado al 99% para los grupos I y II, siendo además es la primera región que ha aprobado bonificaciones en este impuesto para hermanos, tíos y sobrinos.